



## CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUMARIO

*Resolución de Alcaldía n.º 156/2024 de fecha 9 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Castilleja del Campo por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros para órgano de contratación Alcaldía.*

#### TEXTO

#### “CREACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS PARA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	
Informe de Secretaria	08/07/2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 8 de Julio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Alcaldía y designar a los miembros de la misma:

TITULARES	SUPLENTE
<b>Presidente.</b> D. Narciso Luque Cabrera. Alcalde-Presidente.	<b>Presidente.</b> D. José Francisco Reinoso Reinoso. Concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII	Fecha	10/07/2024 12:47:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII</a>	Página	1/3





### CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

<b>Secretaría.</b> Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	-
<b>Vocal</b> Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	<b>Vocal</b> Dña. Sofía Romero Hernández. Psicóloga.
<b>Vocal</b> Dña. Aurora García Machado. Técnica Municipal de Urbanismo.	<b>Vocal</b> Dña. Raquel Luque Monge. Asesora Jurídica.
<b>Vocal</b> Dña. Verónica Rodríguez Rodríguez. Auxiliar Administrativa.	<b>Vocal</b> D. Raúl Rivera Luque. Técnico de Cultura.

**SEGUNDO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**TERCERO.** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII	Fecha	10/07/2024 12:47:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII</a>	Página	2/3





### CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII	Fecha	10/07/2024 12:47:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUGRJIF7K3BO3QUPQG3ZSII</a>	Página	3/3

